

# **H. Congreso del Estado de Nuevo León**



## **LXXVII Legislatura**

**PROMOVENTE.** C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Mtro. Joel Treviño Chavira**  
**Oficial Mayor**

06



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



-SIA-

**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E . -**

El suscrito **Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza** e integrantes del Grupo Legislativo Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a proponer el siguiente proyecto de decreto por el que se **MODIFICAN** diversos artículos de la **Ley que Crea la Medalla de honor a "Fray Servando Teresa de Mier"** del H. Congreso del Estado de Nuevo León; al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fray Servando Teresa de Mier fue una figura fundamental en la historia de México, tanto en el ámbito religioso como en el político. Nació en Monterrey, Nuevo León, en octubre de 1765, y se convirtió en un fiel defensor de la independencia de México y de América Latina, y se relacionó con otras figuras importantes de los movimientos independentistas.

En 1821, regreso a México en los últimos años de la guerra de independencia. Se unió al movimiento independentista y participó activamente en la política mexicana. Fue elegido diputado y se convirtió en un importante defensor de la república federal y la descentralización del poder. En 1823, pronunció su famoso Discurso de las profecías, en el que argumentaba que cada país debía elegir su propio modelo de federación, adaptado a su contexto.

Murió en 1827 en la Ciudad de México, dejando un legado como uno de los primeros defensores de la independencia y de la soberanía nacional, así como su lucha por la justicia y la libertad.

Es por lo que, el Congreso del Estado de Nuevo León realiza el reconocimiento mediante la medalla de honor "Fray Servando Teresa de Mier" en diferentes categorías a ciudadanos que se han distinguido por la labor que desempeñan en beneficio de la sociedad.

Este reconocimiento, es una estrategia para fortalecer la cohesión social, fomentar la solidaridad y alentar a la ciudadanía a contribuir activamente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Estas personas, ya sean mujeres, adultos mayores, jóvenes, periodistas, activistas medioambientales o emprendedores, merecen ser valoradas por su esfuerzo y dedicación. En conjunto, sus contribuciones son el motor que impulsa el progreso y la transformación social, y el reconocimiento es un acto de justicia que, además, inspira a otros a seguir su ejemplo.

Desde el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional proponemos que este reconocimiento se realice en el mes de octubre, coincidiendo con el natalicio de Fray Servando Teresa de Mier, una figura destacada y símbolo de ciudadanía ejemplar en uno de los periodos más trascendentales de nuestra historia nacional.

Con ello, el Congreso del Estado podría simplificar el proceso de entrega de la Medalla de Honor "Fray Servando Teresa de Mier" al realizar una única sesión solemne anual en octubre. En lugar de celebrar diferentes sesiones según la categoría, se entregará el reconocimiento en una misma sesión, lo cual podría agilizar el evento y permitir que todos los ciudadanos homenajeados por su



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
**SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA**



contribución a la sociedad sean reconocidos juntos cada año. Esta modificación podría hacer el acto más eficiente y darle mayor relevancia al evento, al reunir a los galardonados en una ceremonia única.

Por lo antes expuesto, se propone el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**ÚNICO.** – Se **MODIFICA** los artículos 12, 17, 22, 27, 32 y 37 de la **Ley que Crea la Medalla de honor a "Fray Servando Teresa de Mier"** del H. Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**Artículo 12.-** La medalla "Fray Servando Teresa de Mier, Categoría Mujeres" será entregada por el Presidente del Congreso del Estado en Sesión Solemne durante el mes de **octubre** de cada año.

**Artículo 17.-** La medalla "Fray Servando Teresa de Mier, Categoría Adulto Mayor" será entregada por el Presidente del Congreso del Estado, en Sesión Solemne durante el mes de **octubre** de cada año.

**Artículo 22.-** La medalla "Fray Servando Teresa de Mier, Categoría Juvenil" será entregada por el Presidente del Congreso del Estado, en Sesión Solemne durante el mes de **octubre** de cada año.

**Artículo 27.-** La medalla "Fray Servando Teresa de Mier, Categoría Periodismo" será entregada por el Presidente del Congreso del Estado, en Sesión Solemne durante el mes de **octubre** de cada año.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



**Artículo 32.-** La medalla “Fray Servando Teresa de Mier, Categoría Medio Ambiente” será entregada por el Presidente del Congreso del Estado, en Sesión Solemne durante el mes de **octubre** de cada año.

**Artículo 37.-** La medalla “Fray Servando Teresa de Mier, Categoría Emprendedor” será entregada por el Presidente del Congreso del Estado, en Sesión Solemne durante el mes de **octubre** de cada año.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**ATENTAMENTE**

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**



- SIA-

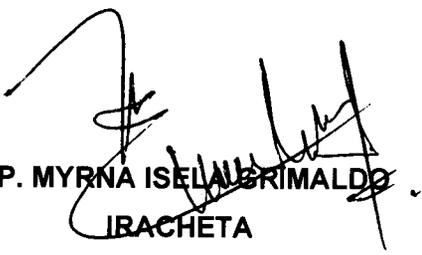


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



  
DIP. CARLOS ALBERTO DE LA  
FUENTE FLORES

DIP. MAURO GUERRA  
VILLARREAL

  
DIP. MYRNA ISELE BRIMALDO  
IRACHETA

DIP. CLAUDIA GABRIELA  
CABALLERO CHÁVEZ

  
DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO  
SUÁREZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA  
LECHUGA

DIP. JOSÉ LUIS SANTOS  
MARTÍNEZ

  
DIP. IGNACIO CASTELLANOS  
AMAYA

  
DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ

